



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2016

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **once horas y treinta minutos** del día **13 de diciembre de 2016**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar, sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia: la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ y la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Así mismo excusa su asistencia, el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN DE GASTOS PARA LIBRAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR RELATIVO AL DESPLAZAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE D. SANTIAGO GALVÁN, D. JUAN RAYA Y D^{ÑA}. MILAGRO PÉREZ PARA SU ASISTENCIA A REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS EL PRÓXIMO DÍA 14 DE DICIEMBRE, POR UN IMPORTE TOTAL DE 460,00 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, Departamento de Servicios Generales, propuesta de gasto correspondiente al Expediente número **672**, y visto el Informe de Intervención, el Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Aprobar el gasto a **justificar** a favor de D. [REDACTED] con DNI [REDACTED], para "**LIBRAMIENTO A JUSTIFICAR RELATIVO AL DESPLAZAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE D. [REDACTED], D. [REDACTED] Y D^{ÑA}. [REDACTED] PARA SU ASISTENCIA A REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS EL PRÓXIMO DÍA 14 DE DICIEMBRE**", por importe de **460,00 €**, en las aplicaciones de gasto e importes indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
------------	----------	-------------

17/92010/230.00	Dietas de miembros del órgano de gobierno	26,67 €
17/92010/230.10	Dietas personal directivo	37,40 €
17/92010/231.00	Locomoción miembros del órgano de gobierno	120,00 €
17/92010/231.10	Locomoción personal directivo	275,93 €

Segundo.- Deberá de ser conforme con lo recogido en el Art 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los articulo 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, así como cumplir lo establecido en la Base de Ejecución numero 18, "Pagos a justificar ", del Actual Presupuesto 2016, prórroga del 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Departamento de Servicios Generales de Economía y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3.- APROBACIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A ELA TORRECERA RELATIVO A "PAGO PARCIAL A CUENTA DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA", POR IMPORTE TOTAL DE 34.429,38 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, por el Servicio de Medio Rural, propuesta de gasto correspondiente al expediente de gasto numero 667, y visto el Informe de Intervención, el informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Aprobación de gasto y reconocimiento de obligación a ELA Torrecera, en la aplicación presupuestaria 04/94310/468.00 del vigente presupuesto municipal, prórroga del 2015, relativo a "pago parcial a cuenta de ejecución de la Sentencia firme de la Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 17 de junio de 2015, que revoca la dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 1 de Jerez de la Frontera de 28 de julio de 2014 en sede del procedimiento 487/2013", en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

C.I.F.	Tercero	Concepto	Importe €
P-1100009-H	Entidad Local Autónoma de TORRECERA	Transferencia relativa a "pago parcial a cuenta de ejecución sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía"	34.429,38 €

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención

Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

4.- DELEGACIÓN PARA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Secretario de la Junta de Gobierno Local:

"El Secretario de la Junta de Gobierno local, propone la adopción del siguiente acuerdo, en virtud de lo recogido en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 32 y 34 del Reglamento Orgánico Municipal, relativo a las atribuciones de la Junta de Gobierno Local y el ejercicio de las mismas,

Por todo ello SE PROPONE

Primero: Delegar en la Quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, la resolución de los siguientes expedientes:

- Expediente de contratación menor de suministro para la recuperación e instalación Parque Infantil La Corta.-

Segundo: Las referida delegación, que se notificará a los interesados, incluirá la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la referida delegación de competencias, que es aceptada por la Quinta Teniente de Alcaldesa en este mismo acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL SGDO. TTE. DE ALCALDESA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL